

# Nueva Jersey

## Departamento de Asuntos Comunitarios

BLOQUE DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y RECUPERACIÓN  
POR DESASTRES - HURACÁN SANDY

Ley Pública 113-2; 29 de enero de 2013  
FR-5696-N-01; 5 de marzo de 2013  
FR-5696-N-06; 18 de noviembre de 2013  
FR-5696-N-11; 16 de octubre de 2014



### ENMIENDA NÚM. 44 AL PLAN DE ACCIÓN

**ENMIENDA NO SUSTANCIAL**

- **Transferencia de fondos con fines administrativos**
- **Aceptación de la ampliación del plazo de desembolso**

FECHA DE ENVÍO AL HUD: 19 de mayo de 2022

FECHA DE APROBACIÓN POR HUD: 27 de mayo de 2022

Philip D. Murphy  
Gobernador

Vicegobernadora Sheila Y. Oliver  
Comisionada



## Enmienda no sustancial número cuarenta y cuatro al Plan de Acción en el marco de la Ley de Asignaciones de Ayuda por Desastre del Huracán Sandy (Ley 113-2, 2013)

### I. Descripción general

El propósito de esta Enmienda al Plan de Acción (APA) número 44 es transferir fondos del Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Asistencia para Recuperación por Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) con fines administrativos. Con esta enmienda también se reconoce la ampliación por parte del Congreso del plazo<sup>1</sup> de desembolso hasta 2025 de los fondos asignados del CDBG-DR de conformidad con la Ley de Asignaciones de Asistencia por Desastres de 2013.

### II. Modificación al Plan de Acción

#### A. Transferencia de Fondos para Administración

Cuadro A: Transferencia de Fondos para Administración			
Programa del Plan aprobado para Nueva Jersey	Asignación anterior para ejecución	Monto de transferencia	Modificación de asignación para ejecución
Programa de Compra <i>Blue Acres</i>	\$137,056,576	(\$9,892,177)	\$127,164,399
Administración (General)	\$195,013,364	\$9,892,177	\$204,905,541

El Estado propone reasignar \$9,892,177 para permitir la continuidad de las acciones de gestión, supervisión y coordinación general del desembolso de fondos del CDBG-DR en los programas de recuperación. En la Sección VI (10)(b) del Aviso del Registro Federal (FR) 5696-N-01 se establece que la suma total de fondos desembolsados para los costos administrativos del Programa no debe exceder el cinco por ciento del financiamiento total del CDBG-DR otorgado al adjudicatario más los ingresos del programa. Con la reasignación de \$9,892,177, el Estado permanece dentro del límite del cinco por ciento establecido por el HUD para los costos de administración del programa. Los fondos provienen de un excedente en el Programa de Compra *Blue Acres*. Las reasignaciones no afectarán la capacidad del programa de lograr sus objetivos.

---

<sup>1</sup> Ley Pública 117-103.